ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA LPN (SBE) Nº 05/2022 "SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL, AD REFERENDUM" ID: 419.335

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2022, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra- Piso 9º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LPN (SBE) Nº 05/2022 "SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL, AD REFERENDUM" – ID: 419.335,** aprobado por Resolución 1133 de fecha 23 de noviembre de 2022 y que designa a los miembros del Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas: el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, **Lic. Juan Andrés Cáceres A.**, el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Rolando Valdez**, el Director Interino Administrativo, **C.P. Carlos Irala**, la Representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abg. Gloria Merlo**, la Directora de Finanzas, **Lic. Nancy Cristaldo**; y el Director de Informática, **Lic. Marcelo Maltese.**

Que, llegada la hora tope para la recepción de ofertas, 09:00 h del 20 de diciembre de 2022, se ha presentado el siguiente oferente:

1) **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.E.**

Seguidamente y conforme a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentado por el oferente, y que a continuación se exponen:

Presentación de los Documentos Sustanciales

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G. 1.536.000.000 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: La Consolidada Monto total asegurado G. 77.000.000 Vigencia de la póliza: 16/12/2022 a 24/06/2023, 190 días	CUMPLE	NO APLICA

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité de Evaluación verifica en la base de datos de la **Secretaria de la Función Pública**, a

través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 e igualmente se verifica en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP, si el Oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03**, modificado por **Ley Nº 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

EMPRESA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.E.: ***DNI: 22.717.322 Esteban Iriarte (Presidente) ***C.I: 1.338.367 Marcelo Benítez (Vicepresidente) ***C.I: 1.089.422 José Medina Nazer (Director suplente) ***C.I: 146.496 Angel Auad (Director)-Jubilado de la UNA ***C.I: 1.741.361 Víctor Manuel Franco (Gerente) ***C.I: 1.096.022 Rita Giménez (Apoderada)
No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Conclusión: Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley Nº 6716/2021, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

La empresa cumple con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, por lo que a continuación pasamos a analizar el precio de la oferta presentada:

Monto de la Oferta

Nombre de la Empresa	Precio Unitario Mensual (1 mes)	Precio Total (24 meses)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.E.	64.000.000	1.536.000.000

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: **"Análisis de los precios ofertados.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o

partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.E. cotiza dentro de los márgenes establecidos por la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, por lo cual cumple con lo establecido en la misma.

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Seguidamente verificamos los documentos formales de la única oferta presentada por la Empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.E.:

DOCUMENTOS FORMALES	TELECEL S.A.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Copia simple de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual.	**CUMPLE**
Balance General de los años 2021-2020-2019	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en el servicio solicitado o similares, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales, en instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los últimos tres años:2021-2020-2019	**CUMPLE**
En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2021 2020 - 2019) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida	**NO CUMPLE**
Listado de Maquinarias Equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada	**CUMPLE**

Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios, conforme al PBC	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas de los Servicios y con el plazo de realización de los servicios establecidos.	**CUMPLE**
Esquema de red en calidad de Declaración Jurada.	**NO CUMPLE**
Croquis de la Empresa	**CUMPLE**

Luego del análisis de los documentos formales, vemos que la Empresa Telefónica Celular del Paraguay (TELECEL) S.A.E., no presenta la totalidad de los documentos formales, por lo cual el Comité, solicita lo faltante por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº 353/2022** y le emplaza hasta el jueves 22 de diciembre hasta las 12:00 h. Llegada la fecha y hora tope, la empresa Telefónica Celular del Paraguay (TELECEL) S.A.E. presenta los documentos formales solicitados, todo lo cual obra en la carpeta del presente llamado.

La Dirección de Informática, que es el área técnica correspondiente, luego del análisis de los documentos referentes a la Capacidad Técnica indica, mediante el Memorando VMAAT/SG/DI/N° 312/2022, que los mismos cumplen técnicamente con lo establecido en el PBC del llamado respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la Empresa Telefónica Celular del Paraguay (TELECEL) S.A.E., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Rolando Valdez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años:2019-2020-2021)	**CUMPLE 1,15**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,92 en promedio, en los años:2019-2020-2021)	**CUMPLE 0,91**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los años:2019-2020-2021, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 1,52**

Por lo expuesto precedentemente, la Empresa Telefónica Celular del Paraguay **(TELECEL) S.A.E.** cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación **recomienda adjudicar la LPN (SBE) Nº 05/2022 - "SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL, AD REFERENDUM, ID N° 419.335, a la Empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.E.,** en virtud a lo anteriormente expuesto, **por un monto total de Guaraníes mil quinientos treinta y seis millones (G. 1.536.000.000)** conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:40 horas del 29 de diciembre del presente año.

Lic. Rolando Valdez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abg. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

C.P. Carlos Irala
Director Interino Administrativo

Lic. Nancy Cristaldo
Directora de Finanzas

Lic. Marcelo Maltese
Director de Informática

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ Motenondeha
Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

LPN (SBE) N° 05/2022 "SERVIDORES VIRTUALES DE CONTINGENCIA PARA EL MRE" PLURIANUAL-AD REFERENDUM, ID N° 419.335.

OFERENTE: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Rolando Valdez, quien pudo constatar los siguientes ratios financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2019	2.764.523.618.380	1.893.309.161.852	1,46
2020	1.723.312.517.589	2.123.533.332.665	0,81
2021	1.840.248.172.854	1.542.735.042.790	1,19
PROMEDIO	**6.328.084.308.823**	**5.559.577.537.307**	**1,15**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,92 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2019	5.250.779.116.839	5.926.319.416.505	0,89
2020	7.436.338.990.557	7.912.233.565.171	0,94
2021	7.458.747.308.534	8.165.859.053.655	0,91
PROMEDIO	**20.145.865.415.930**	**22.004.412.035.331**	**0,91**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL**
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2019	211.007.029.052	164.008.000.000	1,29
2020	-29.847.301.080	168.469.017.600	-0,18
2021	149.445.351.032	327.244.542.201	0,46
PROMEDIO	**330.605.079.004**	**659.721.559.801**	**0,52**

OBSERVACIONES: ninguna

Lic. Rolando Valdez
Director Gral. de Administración y Finanzas